

## FICHA EBI

## SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP


**DNP**

 Departamento  
 Nacional  
 de Planeación

Código Bpin:

2016011000261

Nombre del Proyecto:

 IDENTIFICACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO RURAL,  
 ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL ÁMBITO NACIONAL

**Control Posterior de Viabilidad Subdirector**

**Funcionario** diego andres mora garcia  
**Cargo** Subdirector de Producción y Desarrollo Rural  
**Fecha** 2017-Aug-11 15:04:19

**Observación**

Se emite concepto técnico favorable a la solicitud de actualización del proyecto para la vigencia 2017. Los ajustes realizados están acordes con los objetivos, metas, e indicadores descritos en la cadena de valor del proyecto.

No obstante, se reitera la importancia de contar con la definición por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural respecto a las zonas de intervención del proyecto. Lo anterior permitirá al ente formulador facilitar el cumplimiento a las metas y productos previstos para la presente vigencia.

Dimensión	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación Respuesta
Cadena de valor del proyecto	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
Regionalización	¿Considera que el Proyecto está bien clasificado como NO regionalizable?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	
	¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?	El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFF



**DNP**

Departamento  
Nacional  
de Planeación

**Código Bpin:**

2016011000261

**Nombre del Proyecto:**

IDENTIFICACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO RURAL,  
ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL ÁMBITO NACIONAL

Seguimiento a proyectos  
de inversión

¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?

El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución. Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.

S

Grupo	Valor Actual	Valor Anterior
-------	--------------	----------------



**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS  
AGROPECUARIOS - UPRA  
PROGRAMACION PRESUPUESTAL**

**INVERSIÓN  
Vigencia 2017**

**NOMBRE DE PROYECTO:** IDENTIFICACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL, EN EL ÁMBITO NACIONAL.

CLASIFICACION DEL GASTO			
Tipo de gasto		Sector	
Denominación	Código	Denominación	Código
Levantamiento y actualización de información para procesamiento	1704	Intersubsectorial agropecuario	1100

CODIGO BPIN
2016011000261

**1. COMPONENTE DE INFORMACIÓN BÁSICA**

**1.1. INFORMACIÓN BÁSICA**

**1.1.1. Datos básicos.**

**Descripción problema o necesidad**

El Plan de Desarrollo "todos por un nuevo país" 2014 – 2017, hace énfasis en la consecución de una Colombia en paz, siendo uno de los pilares la transformación del campo, dado a que en el sector rural aún se presentan una serie de limitantes estructurales que han impedido que el reciente dinamismo económico del país, no se vea reflejado en las condiciones de vida de los pobladores rurales, ni en las actividades agropecuarias que ellos adelantan. Una de estas limitantes está asociada con el conflicto de la tierra, expresado en: "i) la persistencia de un territorio con grandes vacíos en términos de formalización y regularización de los derechos de propiedad y un conflicto (económico, social y ecológico) en el uso del suelo".

En correspondencia y para contribuir a la transformación del sector rural, se propone como uno de los objetivos "Ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los pobladores rurales sin tierras o con tierra insuficiente, el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde". En esta perspectiva, cobra relevancia la formulación de lineamientos orientados a la atención diferenciada de los territorios con el fin de potenciar el crecimiento económico con equidad, especialmente en aquellas regiones que presentan un mayor rezago en su desarrollo.

Otro aspecto a considerar, es el lento crecimiento del sector rural, en contraposición al crecimiento de la economía en general. A este respecto la Misión para la transformación



del campo MTC, anota que la economía nacional en la última década ha mantenido un crecimiento constante, lo que, asociado con la expansión de la oferta pública social, ha incidido en una mejora de los ingresos de la población, dinamismo que no se ha reflejado en el sector rural. Este comportamiento se observa al comparar los indicadores sociales entre el campo y la ciudad, donde la brecha urbana – rural sigue siendo amplia, por ejemplo según datos del DANE, en 2014 la pobreza rural es 1,7 veces más alta que la urbana, y la pobreza extrema 3,5; la pobreza multidimensional es de 21,9% en el sector urbano y 44,1% en el sector rural; de igual manera se identifican menores oportunidades económicas y sociales, menos acceso a los bienes y servicios públicos, bajos niveles de infraestructura, aspectos todos que inciden en la calidad de vida de la población rural.

El sector rural a partir de los años noventa ha estado enfrentado al proceso de internacionalización de la economía, sin estar preparado para integrarse a esta economía en condiciones de eficiencia, esta situación de desigualdad ha incidido en el incremento de los niveles de pobreza y miseria, en el área rural.

El gobierno nacional para efectos de reducir los niveles de pobreza del sector rural y reducir la brecha urbano – rural ha generado un nuevo instrumento de política que propone llevar el campo colombiano a la modernidad y que consiste en determinar aquellas zonas del país, que no obstante estar marginadas de la actividad económica, por sus características como: baja densidad demográfica, conflicto en el uso y tenencia de la tierra, poca disponibilidad de infraestructura física y comercial, entre otras, pueden alcanzar una eficiencia en la producción, mediante la generación de propuestas de desarrollo agroindustrial que involucren la economía campesina, logrando de esta manera no solo un crecimiento económico, sino también el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores rurales.

En este sentido mediante la Ley 1776 de 2016, se crearon las zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, como territorios con aptitud agrícola, pecuaria y forestal y piscícola identificados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), en consonancia con el numeral 9 del artículo 6º de la Ley 1551 de 2012, o la que haga sus veces, que se establecerán a partir de Planes de Desarrollo Rural Integral en un marco de economía formal y de ordenamiento territorial, soportados bajo parámetros de plena competitividad e inserción del recurso humano en un contexto de desarrollo humano sostenible, crecimiento económico regional, desarrollo social y sostenibilidad ambiental.

Las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, deberán cumplir con estos requisitos: se encuentren aisladas de los centros urbanos más significativos; demanden elevados costos de adaptación productiva por sus características agrológicas y climáticas; tengan baja densidad poblacional; presenten altos índices de pobreza; o carezcan de infraestructura mínima para el transporte y comercialización de los productos. Los proyectos deben estar adecuados y corresponder a la internacionalización de la economía, sobre bases de alta competitividad, equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural será responsable de liderar y coordinar la formulación de la política general de desarrollo rural, con base en criterios de ordenamiento productivo y social que permitan determinar las áreas prioritarias de desarrollo rural. Para tal efecto, establecerá a través de la UPRA el uso actual y potencial del suelo, ordenará las zonas geográficas de acuerdo con sus características biofísicas, hidrológicas, sus condiciones económicas, sociales y de infraestructura, y definirá los lineamientos, criterios y parámetros necesarios que deben ser considerados para la elaboración de los Planes, Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial en las



zonas rurales de los municipios. Así mismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural definirá la frontera agrícola teniendo en cuenta las definiciones de las zonas de reserva ambiental y demás restricciones al uso del suelo impuestas por cualquier autoridad gubernamental. Con anterioridad a la fecha de inscripción de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural enviará a las entidades y organismos que integran el Sistema una relación de las zonas seleccionadas como prioritarias para la estrategia de desarrollo rural, así como los programas que en ellas se adelantarán, para los cuales se determinará la participación que le corresponde a cada una de tales entidades.

El Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario (CONSEA) que opera a nivel departamental será la instancia de coordinación de las prioridades y de concertación entre las autoridades, las comunidades rurales y los organismos y entidades públicas y privadas para los proyectos de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, en concordancia y armonía con las prioridades establecidas en los planes de desarrollo nacional y departamental y el Plan de Desarrollo Rural Integral de la zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social elaborado por la UPRA.

La responsabilidades de la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, recae en la UPRA, siendo esta última el fundamento para la aprobación de las mismas por el Consejo de Ministros, organismo que contara para la toma de decisiones del informe que elaborara la Upra y contiene el Plan de Desarrollo Rural Integral, el Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad, en los que participarán mediante la cooperación interinstitucional las entidades que tengan competencia para la regularización de los mismos, así como con el saneamiento de las situaciones imperfectas que garanticen la seguridad jurídica, previa a la aprobación del área.

Igualmente, UPRA deberá remitir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, el acto administrativo de identificación y delimitación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, para que se realice la respectiva anotación y publicidad en los folios de matrícula inmobiliaria, con el propósito de identificar los predios que comprenden dicha actuación.

Cuando en una zona o zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social se encuentren proyectos productivos cuyos usos del suelo no se ajusten a las alternativas establecidas por la UPRA, esta, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las autoridades departamentales o municipales, establecerá un régimen de transición y acompañamiento que estimule la reconversión productiva de estos proyectos, hacia los estándares fijados por la UPRA.

Finalmente, la Upra deberá apoyar al Min-Interior en el proceso del trámite de consulta previa de las comunidades étnicas, cuando ellas se requieran.

## **Objetivos del proyecto**

### **Objetivo General**

Planificar las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social en el ámbito nacional, con el propósito de articularlas a la actividad productiva agropecuaria en condiciones de competitividad, equidad y sostenibilidad.

### **Objetivos específicos**

1. Gestionar la información que se requiere para identificar y planificar las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.
2. Formular los planes de desarrollo rural integral y los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social
3. Realizar el seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo rural integral y planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.
4. Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional en el proceso de identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

### **Alternativa de solución**

Generar los procesos de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, identificadas y priorizadas que considera la construcción y aplicación de instrumentos metodológicos que faciliten la formulación de los planes de desarrollo integral y los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

En este orden de ideas la propuesta considera en una primera fase de gestión sobre la información disponible en las entidades de orden nacional, de interés para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social. Una segunda fase, que comprende la formulación, actualización y aplicación de la metodología para la identificación de las áreas potenciales a declarar; así como el diseño e implementación de los instrumentos de planeación, los que se aplicarán en las zonas identificadas y delimitadas.

La tercera fase, constituida por el seguimiento y evaluación, de vital importancia para realizar el monitoreo y control sobre el cumplimiento de los resultados y los impactos previstos, para establecer los correctivos y ajustes sobre la marcha de los planes en

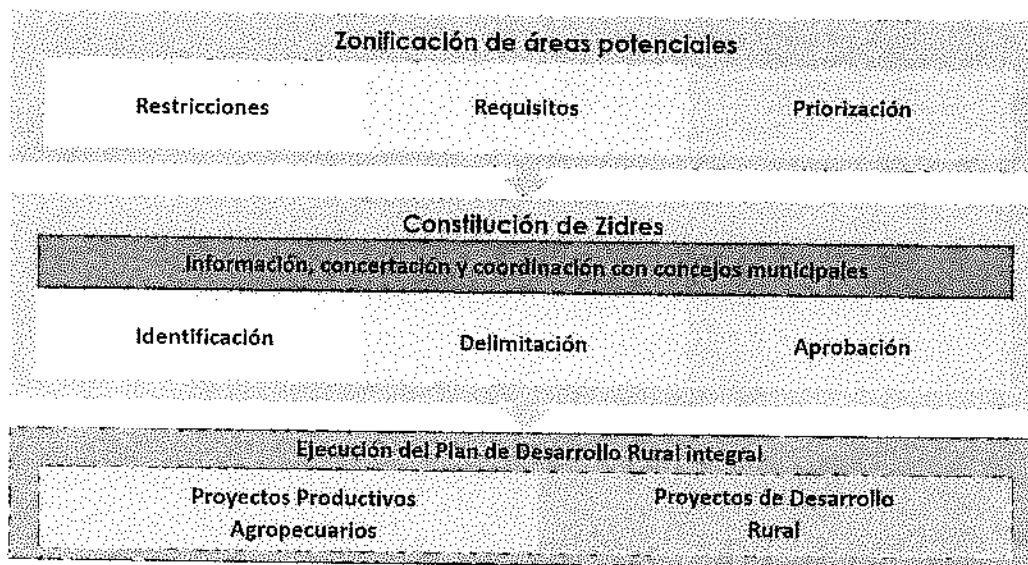


ejecución. De no implementarse este proceso, será imposible saber si el propósito de incorporar estos territorios a la economía nacional en condiciones de competitividad, equidad y sostenibilidad se logran y en consecuencia si contribuyen al desarrollo socioeconómico del país en general.

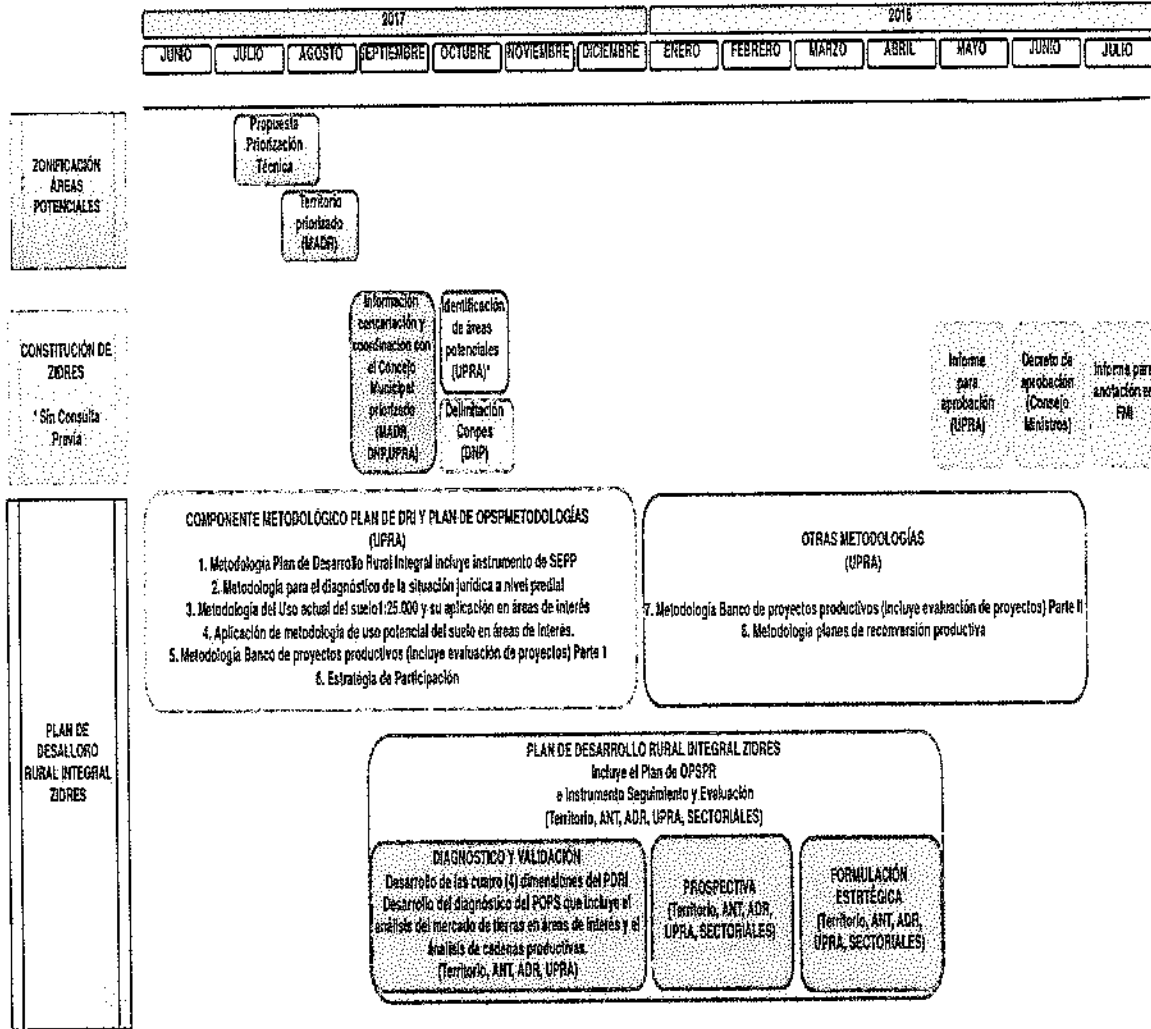
La cuarta fase, transversal al desarrollo del proyecto está relacionada con la generación de una serie de cartillas, plegables, etc., con los cuales se busca informar a las instituciones territoriales, organizaciones sociales y las comunidades sobre las decisiones de política que inciden en el desarrollo de sus territorios; así como, la realización de talleres y eventos en los que los actores territoriales construyen su visión de desarrollo.

En el siguiente esquema se muestra la ruta de gestión del proceso ZIDRES de acuerdo con la ley, decreto reglamentario y sentencia de la Corte Constitucional.

### Esquema general de la Ley 1776 de 2016 - Zidres



A continuación, se presenta un desarrollo más amplio de los hitos, actividades y los productos a desarrollar en 2017 y que son la base para la actuación en 2018, y poder cumplir con la meta del Gobierno Nacional de contar con una declaración de ZIDRES en julio de 2018:



**Producto 1 del Objetivo 1: 1.1 Sistema de información SIPRA dispuesto para el proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

**Actividad 1.1 Adelantar la gestión y análisis de información que requiere la UPRA, para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

En desarrollo de esta actividad para la vigencia 2017 se adelantarán las siguientes tareas:

- ✓ Determinar el procedimiento para la adquisición, administración y uso de la información en la identificación de las zonas potenciales, cumpliendo con los criterios establecidos en la Ley y la Sentencia de la Corte Constitucional C077 de 2017.
- ✓ Realizar los análisis de la información geográfica y estadística en para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.



Para el desarrollo de las tareas previstas, es importante mencionar que la UPRA cuenta con un ejercicio de zonificación de áreas potenciales en el ámbito nacional. Sin embargo, para las áreas priorizadas por el gobierno nacional, es necesario dar cumplimiento a la **Sentencia C-077 de 2017**, que obliga a desarrollar un proceso adicional de **información, concertación y coordinación**, con los Concejos Municipales de las entidades territoriales involucradas. Asimismo, es necesario complementar y validar información que se obtuvo desde el ámbito nacional (ejercicio de zonificación de áreas potenciales) con la información en el territorio.

Es pertinente mencionar que tanto la etapa de identificación, como la etapa de planificación requieren del apoyo constante de gestión y análisis de información, que permite contar con los insumos necesarios para la elaboración del informe de identificación de áreas potenciales y de los Planes de Desarrollo Rural Integral.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales (1 profesional) que permita de acuerdo con la definición de los subproductos, contar con los procedimientos e información inicial analizada como aporte en la generación de la zonificación requerida.

**Actividad 1.2: Disponer en el Sistema de Información para la Planificación rural agropecuaria SIPRA, la información para la identificación, planificación, monitoreo y evaluación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

Para esta vigencia 2017 no se desarrollarán tareas en esta actividad.

**Actividad 1.3: Implementar mecanismos y herramientas de gestión del conocimiento para apropiar los resultados derivados de las actividades desarrolladas por la UPRA, en el desarrollo de la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

Para esta vigencia 2017 no se desarrollarán tareas en esta actividad.

**Producto 1 del Objetivo 2: Documento con áreas potenciales para declarar las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social.**

**Actividad 2.1 Identificar y actualizar áreas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1776 de 2016 y el decreto 1273 de 2016 sobre la identificación por parte de la UPRA de las áreas con potencial a declarar como zonas de desarrollo rural, económico y social; y de acuerdo con la sentencia C-077 de 2017 que establece un proceso de **información, concertación y coordinación** con los Concejos Municipales que precedan la **identificación, delimitación y aprobación de dichas zonas**, se requiere implementar en territorio determinado, una estrategia de participación para la constitución de las zonas de desarrollo rural, económico y social.

Lo anterior en búsqueda de contar con acuerdos previos que permitan la identificación de áreas potenciales, la validación del diagnóstico multidimensional y la posterior formulación del Plan Integral de Desarrollo Rural- PDRI

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere de la contratación de un (1) profesional, como apoyo en el adelanto de las tareas antes señaladas.

## **Actividad 2.2: Elaborar y ajustar la metodología para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

En el marco de esta actividad se ajustará y complementará la metodología requerida para la elaboración del Plan de Desarrollo rural Integral del cual hace parte el Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad, de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, en especial lo relacionado con los temas de uso actual y potencial.

Como avance en esta tarea la UPRA durante el primer semestre de 2017, viene avanzando en el desarrollo de las bases conceptuales de la Metodología General para la **Formulación del Plan de Desarrollo Rural Integral**, no obstante, es necesario en cumplimiento de lo normado, incorporar de estudios sobre los temas de uso actual del suelo, uso potencial y análisis de los precios de la tierra.

Para el desarrollo de esta actividad se requiere la realización de un contrato interadministrativo y la contratación de un equipo interdisciplinario de trabajo (5 profesionales).

**Producto 2 del Objetivo 2: Plan de Desarrollo Rural Integral que incluya el componente de OP y OSP, aprobado.**

## **Actividad 2.3: Realizar el proceso de planificación rural integral de cada zona con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

Esta actividad está orientada a la elaboración del Plan de Desarrollo Rural Integral y su línea estratégica de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad, **cuya primera fase corresponde a la elaboración del diagnóstico multidimensional** para cada una de las zonas (1 zona inicialmente priorizada por el Gobierno Nacional). Esta acción requiere la gestión y análisis de la información territorial y la concertación con los diferentes actores en el territorio.

Si bien es cierto la presente actividad, requiere de varias decisiones previas en torno a lo dispuesto por la ley, decreto reglamentario y Sentencia de la Corte Constitucional, las tareas previstas no se agotan al final de la vigencia 2017. Esta corresponde **a una primera fase de aproximación y diagnóstico** sobre del territorio priorizado por el Gobierno Nacional. Posterior se avanzará con la formulación del Plan de Desarrollo Rural y del Plan de Ordenamiento Productivo y Social, en cumplimiento de la meta propuesta de contar con una zona declara para el año 2018.

Para avanzar en esta actividad en 2017, requiere la contratación de un (1) profesional.

**Producto 1 del Objetivo 3: Informe de seguimiento de los planes de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

El alcance de este producto será el diseño metodológico y línea de base para realizar el monitoreo y evaluación de planes de desarrollo integral y de ordenamiento productivo y social en las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.



**Actividad 3.1: Formular el diseño metodológico y la línea de base para realizar el monitoreo y evaluación de los planes de desarrollo integral y de ordenamiento productivo y social en las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

Para esta vigencia no se desarrollarán tareas de esta actividad.

**Actividad 3.2 Realizar las actividades de seguimiento de los planes de acuerdo a los instrumentos desarrollados.**

Para esta vigencia no se desarrollarán tareas de esta actividad.

**Producto 2 del objetivo 3: Informe de evaluación de los planes de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

**Actividad 3.3 Realizar las actividades de evaluación de los planes de acuerdo con los instrumentos desarrollados en las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

Para esta vigencia no se desarrollarán tareas de esta actividad.

**Producto 1 del Objetivo 4: Eventos de coordinación interinstitucional y divulgación para el proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

**Actividad 4.1: Programar y realizar de los eventos de coordinación y divulgación del proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social**

El desarrollo de la actividad contempla procesos de información, concertación y coordinación con los entes territoriales en las fases de identificación y planificación de las zonas.

Esta actividad desarrolla la **estrategia de participación y divulgación** sobre el proceso de identificación y planificación de las ZIDRES en el cual se debe considerar la articulación en con instancias de concertación establecidas por la Ley: Concejos Municipales, Consejos Municipales de Desarrollo Rural- CMDR y Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario – CONSEA, así como la institucionalidad y actores involucrados en el desarrollo de los territorios rurales en las ZIDRES.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de un operador logístico que facilite la gestión y realización de los eventos requeridos.

**Actividad 4.4: Viáticos, gastos de viaje, manutención y transporte (aéreo, terrestre, fluvial y semoviente).**

El desarrollo de esta actividad contempla el apoyo necesario para los desplazamientos de los funcionarios y contratistas en el desarrollo de las actividades planteadas en el proyecto, al igual que los gastos de viaje y manutención requeridos.

Para el desarrollo de esta actividad es necesario la contratación de una empresa de suministro de tiquetes aéreos.



**Producto 2 del Objetivo 4: Publicaciones con información de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

**Actividad 4.2: Ejecutar el proceso editorial de las publicaciones del proceso las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

Para esta vigencia no se adelantarán tareas de esta actividad.

**Producto 3 del Objetivo 4: Operación y puesta en funcionamiento del 100% de infraestructura logística y tecnológica para el proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

**Actividad 4.3: Disponer y poner en funcionamiento la infraestructura logística y tecnológica requerida para el proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.**

Esta actividad es inherente al proyecto y permite el correcto desarrollo de las etapas y actividades previstas en cumplimiento de la ley ZIDRES, mediante la cual se cuenta con un espacio de trabajo con las condiciones requeridas, para que el equipo interdisciplinario cumpla con las metas establecidas para las vigencias.







## Relación de objetivos, productos, actividades, y costos

### Descripción de los principales beneficios del proyecto.

Con el desarrollo de esta alternativa se alcanzarán los siguientes resultados:

- Promover el desarrollo regional mediante el ordenamiento territorial, la modernización y especialización del aparato productivo, el desarrollo humano, la agricultura dinámica y de contrato anticipado, la recuperación y regulación hídrica frente al cambio climático, en un marco de integración empresarial de la sociedad.
- Desarrollar procesos de producción familiar y comunitaria para la sostenibilidad alimentaria y la generación de excedentes agropecuarios, mediante el establecimiento de Unidades Agrícolas Integrales que generen producción agrícola para la familia, para la comunidad y para procesos industriales.
- Promover el acceso y la formalización de la propiedad de la tierra a los campesinos, a los trabajadores agrarios, mujeres rurales, jóvenes rurales y ocupantes tradicionales de bienes inmuebles de la Nación.
- Promover la inclusión social y productiva de campesinos, trabajadores agrarios, mujeres rurales y ocupantes tradicionales de bienes inmuebles de la Nación como agentes sociales, productivos y emprendedores.
- Promover la responsabilidad social y ambiental empresarial de las personas jurídicas en el desarrollo de los proyectos productivos.
- Priorizar aquellas iniciativas productivas destinadas a la producción de alimentos con destino a garantizar el derecho humano a la alimentación adecuada de los colombianos.
- Promover la generación, desarrollo y fortalecimiento de esquemas de producción asociativos innovadores entre los pequeños y medianos productores, que generen beneficios para sus integrantes.
- Promover el desarrollo de infraestructura que permita la competitividad en las ZIDRES y en las respectivas entidades territoriales.
- Contribuir a la consolidación de la paz y la convivencia, mediante mecanismos encaminados a lograr la justicia social y el bienestar de la población dedicada a la actividad rural, procurando el equilibrio entre áreas urbanas y rurales y entre éstas con la región.
- Generar valor agregado y transferencia de tecnologías mediante el procesamiento, comercialización e industrialización de todos los productos, a partir de procesos asociativos empresariales.



- Crear o fortalecer los parques de ciencia, tecnología e innovación, los centros de investigación y desarrollo de la agricultura tropical y de investigación en biodiversidad y recursos naturales.
- Constituir e implementar Zonas Francas Agroindustriales que contarán con Bancos de Maquinaria y Equipos a ser utilizados en todo el territorio ZIDRES, como instrumento para la creación de empleo y para la captación de nuevas inversiones de capital, que promuevan la competitividad en las regiones donde se establezcan y el desarrollo de procesos industriales altamente rentables y competitivos, bajo los conceptos de seguridad, transparencia, tecnología, producción limpia y buenas prácticas empresariales.
- Construir una oferta científico tecnológica para la formación competitiva de la población económica activa del sector primario de la economía, mediante el establecimiento de centros de formación de educación, inmersos en la zona rural, uniendo las TIC con la enseñanza, como actividad de aprendizaje de valores y de reingeniería para técnicos, tecnólogos y profesionales del campo.
- Construir modelos habitacionales en un marco de desarrollo humano, eco-hábitat, energías renovables y sostenibilidad ambiental rural.
- Manejar de forma sostenible los recursos naturales y las organizaciones socio empresariales ligadas a procesos técnicos eficientes, dirigida por expertos en el territorio.

### **Política nacional y/o sectorial que respalda el proyecto de inversión**

El Gobierno Nacional determinó como una de sus principales prioridades impulsar el desarrollo del sector rural y mejorar las condiciones de vida de la población campesina del país, con miras a reducir la brecha campo –ciudad (Departamento Nacional de Planeación, Misión Para la Transformación del Campo, 2015). Para lograr este propósito se proyecta incorporar a la actividad agropecuaria, áreas con potencial productivo que se encuentran aisladas y/o en condiciones desfavorables para su competitividad, propiciar el uso del suelo de acuerdo a sus potencialidades, mejorar los niveles de producción, favorecer la asociatividad entre empresarios grandes, medianos y los pequeños productores y articular las intervenciones del sector público y privado con el fin de atender integralmente las demandas y requerimientos del desarrollo.

Para el efecto, se determinan los lineamientos y criterios que orientan la creación y desarrollo de las zonas con potencial de Desarrollo Rural, Económico y Social, pensadas como territorios en los que se promoverá la formación de capital humano y social, la competitividad empresarial y el desarrollo local, siendo importante para ello, la intervención sobre lo rural por parte de las entidades públicas del orden nacional y territorial, la cooperación del sector privado y la asociatividad de la población civil presente en el territorio.

Estas zonas se constituyen en un desafío importante frente a la política de desarrollo rural integral con enfoque territorial y de contribución al postconflicto, en cuanto se propone vincular a la actividad económica las regiones más apartadas de los centros urbanos, en





donde la adaptación productiva requiere de grandes inversiones para el desarrollo de infraestructura productiva, social, y de comercialización.

### 1.1.2. Localización.

La localización del proyecto es nacional, ya que se trata de realizar acciones conducentes a planificar el ordenamiento del suelo rural agropecuario del país, a través de lineamientos, criterios e instrumentos que apoyen la toma de decisiones del Gobierno.

#### Localización del Proyecto

Región	Departamento	Municipio
NACIONAL	NACIONAL	

## 1.2. BENEFICIARIOS

### 1.2.1. Cuantificación y localización.

Los beneficiarios serán todos los colombianos, que se verán favorecidos con la planificación del uso eficiente del suelo rural agropecuario.

Año: 2017

Total Beneficiarios:

#### Localización de los beneficiarios.

Región	Departamento	Beneficiarios
NACIONAL	NACIONAL	11.699.432
<b>TOTAL</b>		<b>11.699.432</b>

\* Fuente: Proyección de Población DANE 2016 series de población 85-20  
<https://www.dane.gov.co/geoportai/indicadores-poblacion>

### 1.2.1. Criterios de focalización.

No se focaliza en un tipo de población determinado.

Departamento	Total Familias	Tipo de población	Cantidad
		Red juntos	
		Desplazado	
		Etnias	
		Otros	
		Población no beneficiaria	



### 1.3. COMPONENTES Y ACTIVIDADES

#### 1.3.1. Actividades y cronograma.

Actividades de Ciencia, tecnología e innovación

Tecnologías de información y comunicaciones

Etapa	Componente	Actividad/línea de acción	Fecha inicial	Fecha final	Ruta Crítica	
Inversión	Administración	Adelantar la gestión y análisis de información que requiere la UPRA, para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	01/08/2017	31/12/2017	SI	
	Capacitación y Asistencia Técnica					
	Estudios					X
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	Identificar y actualizar áreas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	01/08/2017	31/12/2017	SI	
	Capacitación y Asistencia Técnica					
	Estudios					X
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	Elaborar y ajustar la metodología para la planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	01/08/2017	31/12/2017	SI	
	Capacitación y Asistencia Técnica					
	Estudios					X
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	Realizar el proceso de planificación rural integral de cada zona con potencial de desarrollo rural, económico y social.	01/08/2017	31/12/2017	SI	
	Capacitación y Asistencia Técnica					
	Estudios					X
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	Programar y realizar de los eventos de coordinación y divulgación del proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	01/08/2017	31/12/2017	SI	
	Capacitación y Asistencia Técnica					X
	Estudios					
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	Viáticos, gastos de viaje, manutención y transporte (aéreo, terrestre, fluvial y semoviente).	01/08/2017	31/12/2017	SI	
	Capacitación y Asistencia Técnica					X
	Estudios					
	Obra física					
	Otros					
Inversión	Administración	Disponer y poner en funcionamiento la infraestructura logística y tecnológica requerida para el	01/08/2017	31/12/2017	SI	



Etapa	Componente	Actividad/línea de acción	Fecha Inicial	Fecha final	Ruta Crítica
	Estudios	proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.			
	Obra física				
	Otros				

#### 1.4. INDICADORES

##### 1.4.1. Indicadores de producto.

Indicadores de producto 2017		
Indicador	Unidad Medida	Meta Vigente 2017
Sistema De Información Geográfica Montado Y En Operación	Número	1
Documentos Técnicos	Número	2

##### 1.4.2. Indicadores de gestión.

Indicadores de Gestión 2017			
Indicador	Unidad Medida	Meta Vigente 2017	Peso Porcentual
Eventos de coordinación y divulgación.	Número	4	30%
Salidas	Número	5	30%
Infraestructura logística y tecnológica para el proceso de las zonas con potencial de desarrollo	Número	1	40%

Objetivo Específico	Actividades	Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Fórmula	Periodicidad	Metas
Gestionar la información que se requiere para identificar y planificar las zonas de interés de desarrollo económico y social Zidres	Adeleantar la gestión y análisis de información que requiere la UPRA, para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	Producto	Estudios y diseños realizados	Sistema de información SIPRA dispuesto para el proceso de las ZIDRES	Número		Anual	1 Sistema
Formular los planes de desarrollo rural integral y los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de las Zidres	Identificar y actualizar áreas con potencial de desarrollo rural, económico y social. Elaborar y ajustar la metodología para la planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social. Realizar el proceso de planificación rural integral de cada zona con potencial de desarrollo rural, económico y social.	Producto	Estudios y diseños realizados	No. de Estudios y Diseños Elaborados En Un Per T1 - To, Donde, Ne, Vari En El No. Estudios y Diseños Elaborados; Ne1, Nro Estudios Y Diseños Elaborados Final; Neo, Nro Estudios y Diseños inicial	Número	Ne = Ne1 - Neo	Anual	2 Estudios



Objetivo específico	Actividad	Tipo de indicador	Nombre del indicador	Descripción	Unidad de Medida	Fórmula	Periodicidad	Metas
Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional en el proceso de identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	Programar y realizar de los eventos de coordinación y divulgación del proceso Zidres. (Información, Concertación y Coordinación)	Producto	Eventos	Ed = Número de Eventos (Seminarios, Conferencias, Simposios, Conversatorios, Talleres, Ferias) Realizados para presentar, difundir y discutir temáticas sectoriales.	Número.	Sumatoria de eventos	Anual	4 Eventos
	Viajes, gastos de viaje, mantenimiento y transporte (aéreo, terrestre, fluvial y semoviente).	Producto	Salidas	Sd = Número de Salidas de campo	Número	Sumatoria de salidas	Anual	5 Salidas
	Disponer y poner en funcionamiento la infraestructura logística y tecnológica requerida para el proceso Zidres.	Producto	Infraestructura logística y tecnológica	Infraestructura disponible y adecuada funcionando	Número	Sumatoria de infraestructuras funcionando y operando	Anual	1 Infraestructura

### 1.4.3. Ponderación de Indicadores.

Tipo de Indicador	Peso Porcentual
Producto	60
Gestión	40

### 1.4.4. Regionalización de Indicadores de producto.

Región	Departamento	Meta
NACIONAL	NO REGIONALIZABLE	0
NACIONAL	NACIONAL	0
TOTAL		0

Los indicadores de producto de la UPRA, son a nivel nacional.

## 1.5. ESQUEMA FINANCIERO



### 1.5.1. Fuentes de financiación y costo total del proyecto

Distribución de recursos fuente de financiación PGN (Nación y propios)

Recursos	Recursos solicitados
1-Recursos Nación	1.000.000.000
2-Recursos Propios	0

Total Recursos PGN y otros

Entidad	Recursos Solicitados PGN	Recursos Solicitados Otros
170106 - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	1.000.000.000	0

### 1.5.2. Costo de las actividades

Etapa	Componente	Producto	Recursos solicitados (Pesos corrientes)
Inversión	Estudios	Sistema de información SIPRA dispuesto para el proceso de zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	24.817.500
Inversión	Estudios	Documento con áreas potenciales para declarar las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social.	570.584.000
Inversión	Estudios	Plan de Desarrollo Rural Integral que incluya el componente de OP y OSP.	26.991.000
Inversión	Administración	Eventos de coordinación interinstitucional y divulgación para el proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	115.000.000
Inversión	Administración	Operación y puesta en funcionamiento del 100% de infraestructura logística y tecnológica para el proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	262.607.500

### 1.5.3. Regionalización recursos

El proyecto no es regionalizable.

Región	Departamento	Asignación Decreto Nación	Asignación Decreto Propios



NACIONAL	NACIONAL	1.000.000.000	0
TOTAL		1.000.000.000	0

#### 1.5.4. Focalización de los recursos

Este proyecto no se encuentra focalizado actualmente.

Área de focalización	Categoría	Recursos focalizados \$
Actividades de ciencia, tecnología e innovación	Investigación y desarrollo	0
	Formación recursos humanos	0
	Servicios científicos y tecnológicos	0
	Actividades de innovación	0
	Administración y otras actividades	0
Red UNIDOS	Ingresos y trabajo	0
Tecnologías de información y comunicaciones	Aplicaciones / software	0
	Infraestructura/hardware	0
	Servicios	0
Sin Focalización		1.000.000.000

#### 1.6. Diligenciamiento

Funcionario responsable: Felipe Fonseca Fino

Cargo: Director General

Institución: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS- UPRA

Teléfono. 2457307

Fecha: 16 de Agosto de 2017

Ciudad: Bogotá

Visto Bueno del Director: